

**Sesión del Consejo Directivo Central provisorio.**

Montevideo, 04 de julio del 2023

**ACTA N° 24/2023**

**Presentes:** Consejeros: Graciela Do Mato, Rodolfo Silveira, Andrés D. Gil.

**Licencia por enfermedad:** Auditora Interna: Cra. Patricia Alberro.

**Licencia reglamentaria:** Valentina Silveira

**Asistencia administrativa:** Montserrat Silva.

Hora de inicio: 9.00 hs

**Orden del día**

**1. Acta N° 23/23 del 27 de junio de 2023.**

Se aprueba el Acta N° 23/23 de la sesión del 27 de junio de 2023.

**2. Inauguración de la sede de UTEC en la ciudad de Melo, Cerro Largo.**

Se deja constancia de la inauguración de la nueva sede la UTEC en la ciudad de Melo, Cerro Largo, con fecha el 27 de junio del presente.

**3. Contratación de 1 (un) Asistente Administrativo I de Dirección de Servicios Corporativos (Escala AD - Grado 3 - Asistente Administrativo I) para el Instituto Tecnológico Suroeste, Sede de Colonia La Paz.**

De acuerdo con el orden de prelación establecido en el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de 1 (un) Asistente Administrativo I de Dirección de Servicios Corporativos (Escala AD - Grado 3 - Asistente Administrativo I) para el Instituto Tecnológico Suroeste, Sede de Colonia La Paz, se resuelve contratar al Sr. Santiago Puerta Miegge, para ocupar el cargo referido. (Se extiende la Res N° 339/23).

**4. Contratación de 1 (un) Docente Encargado del Área de Logística de Salida en las unidades curriculares Logística de Salida, Gestión de la Recepción y Preparación de Pedidos y Proyecto VI, para la carrera de Ingeniería en Logística en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste.**

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de 1 (un) Docente Encargado del Área de Logística de Salida en las unidades curriculares Logística de Salida, Gestión de la Recepción y Preparación de Pedidos y Proyecto VI, para la carrera de Ingeniería en Logística en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, se resuelve contratar al Mgter. José Luis Hernández para ocupar el cargo referido. (Se extiende la Res N° 340/23).

**5. Contratación de 1 (un) Analista Administrativo I de ITR Escala AD - Grado 5 – Analista administrativo I para el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, sede San José.**

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de 1 (un) Analista Administrativo I de ITR Escala AD - Grado 5 – Analista administrativo I para el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur, sede San José, se resuelve contratar

a la Tec. Moriana Gordano Orsi para ocupar el cargo referido. (Se extiende la Res N° 341/23).

6. **Contratación de 1 (un) Asistente de Comunicación - Escalafón AD – Grado 3 – Asistente administrativo I para la Unidad de Comunicación y Difusión en el Instituto Tecnológico Regional Norte.**

De acuerdo con el Acta elevada por el Tribunal actuante en el llamado para el cargo de 1 (un) Asistente de Comunicación - Escalafón AD – Grado 3 – Asistente administrativo I para la Unidad de Comunicación y Difusión en el Instituto Tecnológico Regional Norte, se resuelve contratar al Sr. Lorenzo Berrutti Cibils para ocupar el cargo referido. (Se extiende la Res N° 342/23).

7. **Compensación por concepto de desarraigo para el Ing. Éder Bridi.**

Visto la solicitud presentada por el Ing. Éder Bridi, Docente Encargado para el Área de Ingeniería Eléctrica para la carrera de Ingeniería en Control y Automática, se resuelve otorgar una compensación por concepto de desarraigo, a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución, por haber trasladado su domicilio particular para desempeñar sus funciones en el Instituto Tecnológico Regional Norte. (Se extiende la Res N° 343/23).

8. **Compensación por concepto de mayor responsabilidad para el Dr. Richard Alberto Rodríguez Padrón en el marco del Proyecto: “Desarrollo de un lisímetro de pesada de bajo costo para gestión de riego en vivero forestal” (2022-PROY-427).**

Visto la solicitud presentada por la Dirección de Investigación y Desarrollo, se resuelve otorgar por única vez una compensación especial y excepcional por concepto de mayor responsabilidad al Dr. Richard Alberto Rodríguez Padrón, Profesor Asociado en el Área de Riego y Drenaje para la carrera de Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible, en el marco del Proyecto: “Desarrollo de un lisímetro de pesada de bajo costo para gestión de riego en vivero forestal” (2022-PROY-427), en su rol de responsable técnico, a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación. (Se extiende la Res N° 344/23).

9. **Financiación de matrícula para el Programa en Ciencia Política, de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), al Coordinador de Relacionamento Internacional, Lic. Rafael Alvariza.**

De acuerdo a lo solicitado por la Dirección del Centro de Vinculación Global, se resuelve:  
1°. Aprobar la financiación de la matrícula del Coordinador de Relacionamento Internacional, Mgter. Rafael Alvariza del Programa en Ciencia Política, de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

2°. Reembolsar el monto de la segunda cuota que fue paga por el colaborador, de acuerdo al comprobante presentado.

3°. Reembolsar el monto de la tercera cuota, previa presentación del comprobante de pago por parte del colaborador. (Se extiende la Res N° 345/23).

10. **Firma del convenio Marco entre la Intendencia Departamental de Canelones y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se deja constancia de la firma del convenio Marco entre la Intendencia Departamental de Canelones y la UTEC, con fecha 03 de julio de 2023.



**11. Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) de Costa Rica y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma del Convenio Marco de Cooperación entre INA de Costa Rica y la UTEC que tiene como objetivo establecer un marco general de actuación para el intercambio, la cooperación tecno-científica y la movilidad estudiantil y docente, entre ambas Instituciones a efectos de fortalecer la investigación científica institucional y los programas de desarrollo conjuntos. Se designa para la coordinación interinstitucional, a la Directora del Centro de Vinculación Global, Mag. Elianne Elbaum, en representación de la UTEC.

**12. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Ingeniería (LA UNI) de Perú y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma del Convenio Marco de Cooperación entre LA UNI y la UTEC que tiene como objetivo fomentar la cooperación internacional en la esfera de la Enseñanza y la Investigación. Se designa para la coordinación interinstitucional, a la Directora del Centro de Vinculación Global, Mag. Elianne Elbaum, en representación de la UTEC.

**13. Memorando de Entendimiento entre Centro Universitario de Brasil- UNIFTEC- y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma del Memorando de Entendimiento entre el Centro Universitario-UNIFTEC (Brasil) y la UTEC con el objetivo promover el intercambio académico y la cooperación entre ambas instituciones. Se designa para la coordinación interinstitucional, al Mag. Matías López, Coordinador de Relacionamento Internacional, en representación de la UTEC.

**14. Plan de Estudio de Posgrado: "Especialización en Robótica e Inteligencia Artificial" (PRIA).**

Visto la propuesta de aprobación del Programa de Posgrado de "Especialización en Robótica e Inteligencia Artificial" (PRIA), elevada por la Dirección de Educación, a desarrollar en Convenio con la Universidade Federal do Rio Grande (FURG) y la Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf), se resuelve:

**1º.** Aprobar el nuevo programa del PRIA para estudiantes de las cohortes 2022 en adelante, que se adjunta a la presente resolución y forma parte de esta;

**2º.** Disponer que los estudiantes de las cohortes anteriores a esta Resolución y que se encuentran cursando la primera edición del Programa elaborado entre UTEC y la FURG, permanezcan en su plan de estudios, el cual se extinguirá el 3 de enero de 2024.

**3º** Encomendar a la Dirección de Educación en conjunto con la Coordinación del PRIA a elevar a este Consejo en el plazo de 60 días corridos desde la aprobación de la presente Resolución, el modelo de Diploma a ser entregado al estudiantado que finalice con todo el Programa.

**4º.** Comuníquese y publíquese, a todos los efectos. (Se extiende la Res N° 346/23).

**15. Actualización de los requisitos académicos en el marco de la nueva redacción de la Ley General de Educación Nro. 18.437.**

Visto la solicitud elevada desde la Dirección de Educación respecto del ingreso de personas con formación docente a carreras de postgrado y para ascensos dentro de UTEC, se resuelve:

1°. Considerar a la Formación Docente como de nivel de grado universitario a los efectos de: los ingresos y ascensos en UTEC, así como para el ingreso a Posgrados y su financiación para colaboradores.

2°. Comuníquese y publíquese a todos los efectos. (Se extiende la Res N° 347/23).

**16. Modificación del Calendario Académico 2023 de la carrera de Tecnólogo de Manejo de Sistemas de Producción Lechera.**

Visto la solicitud recibida desde la Dirección de Educación para ajustar el receso de invierno del Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera, previsto para el primer año entre el 3 y 14 de julio de 2023, se resuelve:

1°. Aprobar el cambio del Receso de Invierno previsto para el Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera para que sea fijado entre el lunes 10 de julio y el viernes 21 de julio de 2023.

2°. Comuníquese y publíquese a todos los efectos. (Se extiende la Res N° 348/23).

**17. Protocolo de Actuación entre la Dirección General de Educación Técnico Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública (DGETP), el Instituto Federal de Educação, Ciencia e Tecnologia Sul-Rio-Grandense (IFSUL), y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se procede a la firma del Protocolo de Actuación entre DGETP-UTU, IFSUL y UTEC, que tiene como objetivo instrumentar las formalidades que deberán observar las partes en la expedición de la doble titulación de las carreras binacionales fronterizas de Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas y Tecnólogo en Mecatrónica Industrial, para dar cumplimiento a las obligaciones conjuntas contraídas en la suscripción de los dos Anexos al Protocolo de Intenciones.

**18. Lanzamiento de la segunda edición de la Especialización en Fabricación Digital e Innovación y Convenio Específico entre el Instituto de Arquitectura Avanzada de Cataluña y la Universidad Tecnológica (UTEC).**

Se resuelve aprobar la realización de la segunda edición de la Especialización en Fabricación Digital e Innovación de acuerdo a la propuesta elaborada por el Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación, bajo la responsabilidad de la docente Carolina Vignoli y de conformidad con la Dirección de Educación.

Se procede a la firma del Convenio Específico entre el Instituto de Arquitectura Avanzada de Cataluña y la UTEC que tiene como objetivo desarrollar y explotar conjuntamente el posgrado "Especialización en Fabricación Digital e Innovación".

**19. Actuaciones del tribunal del concurso ICA 4/22.**

Visto la resolución de este Consejo N° 270/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, se resuelve:

1°. Revocar la Resolución de este Consejo N° 270/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, a los efectos de recomponer el procedimiento de concurso ICA 4/22, mediante la corrección de la asignación de puntajes y explicitación de los criterios.

2°. Contratar interinamente al PhD. Sabino Donini Mariovanne para el cargo de Docente Encargado del Área de las Físicas, entendiéndose que es indispensable que el docente continúe ininterrumpidamente la ejecución de las tareas asignadas a dicho cargo, hasta tanto se recomponga el procedimiento en cuestión.

3º. Encomendar al Centro de Desarrollo de Personas que notifique la presente a los concursantes y al Tribunal, a fin de que este último recomponga el procedimiento, indicando los criterios adoptados para la asignación de puntajes en la etapa de evaluación de méritos. (Se extiende la Res N° 349/23).

**20. Informe de participación en curso "LAB Calidad que nos une".**

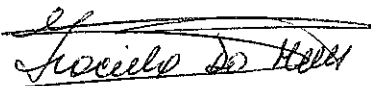
Se toma conocimiento del informe elevado por la Dirección de Educación, y elaborado por el Grupo de Trabajo que participa del curso "LAB Calidad que nos une", organizado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en colaboración con la UNESCO. Se insta a facilitar y colaborar con la validación de contenidos para los "Proyectos de fin de programación" elaborados por el Grupo de Trabajo de UTEC.

**21. Informe quincenal sobre el estado de situación y avance de las obras de la UTEC.**

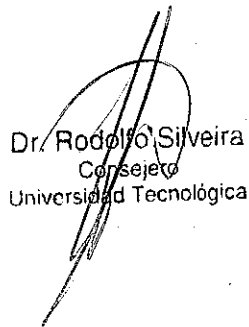
Se toma conocimiento del Informe quincenal de fecha 30 de junio de 2023, elaborado por la Dirección de Gestión y Operaciones, sobre el estado de situación y avance de las obras de la UTEC.

El resto de los puntos pasan para la próxima sesión.

Siendo las 13.00 horas se levanta la sesión.



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica